



Para... de oficio quatro mfs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUARENTA Y TRES.

Auto?

Subsiguente por edictos el precio del grano, haciendo saber a estos vecinos, los que se han fijado al trigo, y suavado, y las Escribanías, q. escriban, para en el caso de que necesiten comprar, lo exciden, con papulita de esta R. Audiencia, en las Casas, de los señores, q. han dado relaciones de ellos. Hagase saber a si mismo a D. Juana Sea, y D. Ana Micallef, no Enapenen por grano, q. tiene un repertorio, bajo apuesenim. Añilo mandó el señor Alcalde de este lugar, a diez y nueve de Junio, mil ochocientos y

quatro
D. Moya

Nota

Se permitieron, firmasen, y fijasen, los edictos, comprendidos de... Espiritu de este autor, en los dos ritos publicos, y alor tumbado de este lugar, acordado, por esta, cumplida, con lo mandado en el auto q. antecede, en día de su fecha, de que certifico =

D. Micaela

D. Micallef

En este otro lugar, en el referido día, mes, y año, yo el Sr. Jefe de fechos, notifique el auto q. antecede, a D. Ana Micallef, viuda, de que certifico =

D. Micaela

N. Sea

En este otro lugar en el mismo día, mes, y año, yo el Sr. Jefe de fechos, Notifique otro auto a D. Juana Sea, contenida en el auto q. antecede =

D. Micaela

Nota de uná las Relatores

Coro, y uno, a esta continuación. Juntos por las uná, cada, por el señor Alcalde, y por mí el Sr. Jefe de fechos la Real Audiencia dada, por D. Ana Micallef, y D. Juana Sea de q. certifico =

D. Micaela

